



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
08 NOV 2021
RECIBIDO 11.53
EXPL. Nº 45657

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe solicita al organismo que corresponda que se dinamicen los Procedimientos relacionados con la titularización dominal de viviendas construidas en jurisdicción provincial mediante los planes ejecutados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, conforme lo establecido por la Ley 12953 y su decreto reglamentario 769/2009.

Silvia Ciancio
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Ley Provincial Nro 12953 y su decreto reglamentario instrumenta un Régimen Especial de Titularización de las viviendas construidas en jurisdicción provincial mediante planes ejecutados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, a efectos del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio correspondientes y la afectación como bien de familia, en el caso de que corresponda conforme lo previsto en la ley N° 7224.

A la fecha se observan demoras en la tramitación de expedientes, especialmente los vinculados a Cancelación de Deuda y Regularización Ocupacional, para posteriormente poder avanzar en la tramitación propiamente dicha de Escrituración con el fin de que los /las beneficiarios/as adquieran el dominio pleno mediante el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio.

Sin dudas la seguridad jurídica que se obtiene con la escrituración es un derecho que debe garantizarse a los/las titulares de las viviendas y, en el caso de este tipo de viviendas existe un régimen jurídico específico al efecto.

Resulta fundamental agilizar los procedimientos para dar cumplimiento a lo ya normado, que implica garantizar los derechos de los/las ciudadanas.

Por todo lo expuesto, insistiendo en la importancia jurídica que conlleva la obtención de la escritura a favor de los/las beneficiarios/as de viviendas como grupo de familia, logrando se alcance la seguridad jurídica y el acceso a nuevos derechos como: gestionar el trámite de protección a la vivienda, solicitar crédito hipotecario para ampliación; heredar en sucesión; o presentarla como garantía, entre otros, requerimos la aprobación del presente proyecto de comunicación.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'SC', con un trazo horizontal que se extiende a la derecha.

Silvia Ciancio
Diputada Provincial